

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS AICO 2024 (CIAICO 2023), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2024, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones a grupos de investigación consolidados (Anexo X).

En fecha 2 de febrero de 2024 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo la relación de solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y se les concedió un plazo de 10 días para que presentaran alegaciones.

Analizadas las alegaciones presentadas, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución, no han presentado alegaciones o éstas no han resultado fundadas porque no cumplen los requisitos para participar en la convocatoria.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020 de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020) por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, y en conformidad con lo establecido en el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consejo por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Universidades y ocupación (DOGV n.º 9661/14.08.2023), y en uso de la delegación conferida.

RESUELVO

Primero. Declarar a las personas que se relacionan en el anexo, excluidas en su solicitud de subvenciones para grupos de investigación consolidados (CIAICO 2023), convocadas mediante Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y empleo (DOGV núm. 9710 de 24.10.2023), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la misma.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. (<https://ceice.gva.es>).



De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación,



ANEXO

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL 1	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL 2	MOTIVO	OBSERVACIONES
CIAICO/2023/037	UV	Olga Pardo Marín	Francesc Albert Esteve Turrillas	1	No presenta alegaciones
CIAICO/2023/103	UPV	Samuel Morillas Gómez	Cristina Jordán Lluch	1	No presenta alegaciones

MOTIVO

1. Incumple el requisito establecido en el apartado segundo punto 3 letra d) y 4 letra b) del anexo X de la resolución de convocatoria de 20 de octubre de 2023. Las personas investigadoras principales y los miembros del grupo no pueden formar parte de otro grupo con financiación vigente a cargo de convocatorias de la conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación.